

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0042-2021/SBN**

San Isidro, 20 de mayo de 2021

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 01187-2021/SBN-DGPE de fecha 13 de mayo de 2021, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00338-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de mayo de 2021, del Sistema Administrativo de Personal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 088-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 01187-2021/SBN-DGPE de fecha 13 de mayo de 2021, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que hará uso de su descanso vacacional de los periodos 2019 y 2020, del 24 de mayo al 07 de julio de 2021, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección durante su ausencia temporal, propone el encargo de funciones al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado; y para tales efectos, adjunta el correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2021, con el cual la persona propuesta otorga conformidad al encargo de funciones;

Que, mediante el Informe N° 00338-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de mayo de 2021, el Sistema Administrativo de Personal otorga conformidad a lo manifestado por el Director de Gestión del Patrimonio Estatal, señalando que corresponde al Titular de la Entidad emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, establece

que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de otro lado, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN, denominada “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se indica que cuando se trata de un puesto de libre designación, el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado a través de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Dirección, al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, por el periodo del 24 de mayo al 07 de julio de 2021;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, de acuerdo a la facultad prevista en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, las funciones de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 24 de mayo al 07 de julio de 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**